



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota Verbal No. 352/2016

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda a los relatores especiales sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y tiene a bien referirse al llamamiento urgente conjunto UA CUB 1/2016, de fecha 20 de abril de 2016, sobre la ciudadana cubana Rosa María Payá.

Cabe aclarar que resulta contraproducente que se pretenda emplear el mecanismo de los llamamientos urgentes para divulgar acusaciones infundadas que sólo persiguen empañar y desvirtuar la realidad y la ejecutoria en derechos humanos de un Estado Miembro de la ONU. Preocupa que a través de estos documentos no se esté tomando en cuenta el artículo 9 del Anexo de la resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, sobre las fuentes de la información que reciben los procedimientos especiales.

Sr. Mr. David Kaye
Relator Especial sobre la promoción y la protección
del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Sr. Maina Kiai
Relator Especial sobre los derechos a la libertad
de reunión pacífica y de asociación

Sr. Michel Forst
Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

Sr. Christof Heyns
Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales,
sumarias o arbitrarias

Conviene reiterar la inquietud por la manipulación de que son objeto dichos procedimientos especiales por parte de elementos inescrupulosos, con propósitos ajenos a la defensa de los derechos humanos, que los utilizan como instrumento de su campaña contra Cuba.

No obstante, atendiendo a la permanente voluntad de cooperación con las instancias de la maquinaria de los derechos humanos de las Naciones Unidas, la Misión de Cuba tiene a bien proporcionar información sobre las alegaciones del llamamiento.

Resultan falsas, tergiversadas y malintencionadas las acusaciones que se realizan contra el Gobierno de Cuba en la comunicación de los mencionados procedimientos especiales.

Rosa María Payá no es una activista de derechos humanos. Por el contrario, trabaja abiertamente para subvertir el orden constitucional libremente escogido por la inmensa mayoría de los cubanos.

Para ese fin, ella recibe apoyo, instrucciones y financiamiento de un gobierno extranjero y de organizaciones anticubanas radicadas en él. Están demostrados sus estrechos vínculos con la organización semigubernamental de los Estados Unidos Fundación Nacional para el Desarrollo de la Democracia (NED) y de cuatro congresistas de ese país de origen cubano que se caracterizan por mantener una posición hostil hacia Cuba y abiertamente opuesta al restablecimiento y normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba.

Como ejemplo de que no es una supuesta activista de los derechos humanos, en julio de 2015 en el contexto de la apertura de la embajada de Cuba en Estados Unidos, expresó una posición contraria al proceso de restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países y a favor de la permanencia del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el gobierno estadounidense, pese a que este bloqueo causó y sigue causando numerosas penurias al pueblo cubano como reconoció el propio presidente norteamericano. ¿Cómo defender la imposición de tan férreo

bloqueo contra su propio pueblo, rechazado por toda la comunidad internacional, y considerarse una activista de derechos humanos?

Como parte de sus maniobras, Rosa María Payá ha recibido decenas de miles de dólares estadounidenses para financiar una campaña contra Cuba vinculada al trágico accidente automovilístico en el que perdieron la vida dos personas, incluyendo a su padre Oswaldo Payá Sardiñas. Su objetivo ha sido intentar tergiversar los hechos y presentar al gobierno cubano como supuesto responsable del accidente, y reclamar una investigación internacional y una demanda judicial por un supuesto "crimen de Estado".

Pese a sus alegaciones, en el proceso investigativo y en el acto del juicio oral desarrollados en Cuba por el referido accidente se examinaron abundantes elementos de prueba documentales, testificales y periciales que demostraron la culpabilidad del ciudadano español Ángel Carromero como autor de un delito de Homicidio al conducir un vehículo por la vía pública. La defensa del Sr. Carromero contó con todas las garantías del debido proceso previstas en la Ley de Procedimiento Penal cubana vigente, que se corresponden con los estándares internacionales en la materia.

Este juicio oral no sólo fue presenciado por la prensa nacional y extranjera, sino que contó también con la asistencia del Cónsul General de España en Cuba, quien públicamente lo calificó de "limpio, abierto y procesalmente impecable".

Como otra muestra de que sus cuestionamientos no tienen sentido, la querrela que presentó contra Cuba en un tribunal español fue desestimada por la justicia de este país, al considerarse que el caso ya había sido juzgado en Cuba y que el gobierno español había reconocido la validez y eficacia de la sentencia que se dictó.

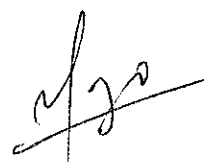
Son totalmente falsas las alegaciones de intimidación, amenazas y hostigamiento contra Rosa María Payá en Cuba. ¿Si no fuera así por qué, tras acogerse, junto a su madre y hermanos, al programa de refugiados que Estados Unidos promueve en Cuba, y radicarse en ese país al fallecer su padre, mantiene su condición de residente en Cuba y viaja periódicamente a

territorio cubano, donde goza de total libertad de movimiento? En sus estancias en Cuba circula libremente, pese a realizar acciones abiertamente dirigidas a subvertir el orden constitucional.

La integridad física de Rosa María Payá no corre peligro ni está amenazada su seguridad en Cuba. En las unidades de la Policía Nacional Revolucionaria y las instancias de la Fiscalía General de la República, no constan denuncias de Rosa María Payá, ni de sus familiares u otra persona, sobre presuntos actos de hostigamiento, amenazas o acosos contra ella.

Cuba espera que con los argumentos e informaciones brindados sobre las alegaciones del llamamiento de la referencia, se esclarezca definitivamente la falsedad de las acusaciones contra Cuba y que las mismas sean desestimadas por carecer de fundamento y sustentarse en alegaciones fabricadas, que son políticamente motivadas en función de intereses ajenos a la causa de los derechos humanos.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar el testimonio de su consideración a los relatores especiales sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos; y sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.



Ginebra, 22 de junio de 2016.

